



AVISO AL PÚBLICO

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

COMUNICA:

1. Que mediante Decreto Ejecutivo No.51 de 3 de abril de 2009, se ha declarado día feriado por motivo de Semana Santa, el día jueves 9 de abril del presente año, y se dispone el cierre de las oficinas públicas nacionales y municipales en todo el territorio nacional.
2. Que la atención al público por parte de las entidades bancarias se regirá por el horario que cada entidad bancaria adopte.
3. Que, en adición a lo anterior, el día 10 de abril (Viernes Santo), las oficinas de la Superintendencia de Bancos se mantendrán cerradas por la conmemoración de la Semana Santa.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,

**(Original firmado)
Amauri A. Castillo**

Panamá, 3 de abril de 2009.